San Lorenzo, 11 de agosto de 2022

Nota Dinatran/DGC N° **176**

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, de conformidad a las observaciones realizadas referente al llamado a Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE SOFTWARE DE MONITOREO Y CAMBIO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID N° **416281**; y conforme a las observaciones de la DNCP, referente a:

Falta de Constancia Ad Referéndum, esta Dirección informa que el presente llamado no corresponde a un llamado Ad referéndum, teniendo en cuenta que el mismo será ejecutado en su totalidad en el presente ejercicio fiscal, conforme se puede apreciar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27/2022.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000027/2022
Fecha Emision 02/08/2022
Descripción ADQUISICION DE SOFTWARE DE MONITOREO Y CAMBIO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA
Modalidad Licitacion Pública Nacional
Entidad 011 DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Nro P.A.C 00416281
AÑO 2022

Tip	Pro	Sub Pro	Obj	Ave	Pro Ejp	Unr	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Mod Acciones Precio Ejecutado	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	02	336	30	1	99	2	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS	90.000.000	90.000.000	0	0	90.000.000	0	0	0	0
1	001	00	02	542	30	1	99	2	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACION	1.530.265.238	1.530.265.238	0	0	40.000.000	0	40.000.000	1.490.265.238
1	001	00	02	579	30	1	99	2	ACTIVOS INTANGIBLES	3.213.333.300	3.213.333.300	205.352.300	0	3.000.000.000	4.980.000	3.004.980.000	0
													Total PAC	3.130.000.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UOC

En cuanto a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, las mismas fueron subsanadas conforme a las indicaciones correspondientes.

Sin embargo la Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Hago propicia la ocasión para saludarle respetuosamente,

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN